



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol «Rol»

EXENTO

DECRETO N° 6687 / 2018

ARICA, 7 de Mayo de 2018.-

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de APATA CONDORI GREGORIA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-5416			
Actividad Económica	VENTA DE ABARROTOS, CONFITES, ALIMENTOS CONGELADOS, CECINAS, PRODUCTOS LACTEOS, HELADOS, BEBIDAS TODO ENVASADO DE FABRICA AUTORIZADA, FRUTAS Y VERDURAS FRESCAS.			
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar			
Dirección Comercial	PJE 6 3247 CONJ. HABITACIONAL S			
Nombre del Contribuyente	APATA CONDORI GREGORIA			
Rut	25440959-6			
Dirección Particular	PJE 6 3247 CONJ. HABITACIONAL SU CASA			
Correo electrónico		Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	04/05/2018	Otorgación N°	8-5416	Fecha 04/05/2018

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

“Por Orden del Alcalde”

**MARIO VALDENEGRO ORTIZ**  
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

**LUIS CANIPA PONCE**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LCP/MVO/MGP/MAC/mng

